



RIO GALLEGOS, 24 MAYO 2000

**V I S T O :**

El Expediente N° 13.348/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02 la alumna Claudia Isabel DIAZ solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las carreras Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Enfermería Profesional de la Escuela de Enfermería Profesional del Hospital Italiano Regional Sur de Bahía Blanca ;

Que a fs. 21 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias ;

Que a fs.23 la responsable de evaluar la asignatura Inglés recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que a fs.. 24 la responsable de evaluar la asignatura Psicología Evolutiva recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que a fs. obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias de la UNPA ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1º.-** OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Claudia Isabel DIAZ (D.N.I.N° 27.709.863) en la Asignatura "Inglés " de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Inglés I y II de la carrera Enfermería Profesional de la Escuela de Enfermería Profesional del Hospital Italiano Regional Sur de Bahía Blanca.-

**ARTICULO 2º.-** OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Claudia Isabel DIAZ (D.N.I.N° 27.709.863) en la Asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por la Asignatura Psicología Evolutiva y de la Personalidad de la carrera Enfermería Profesional de la Escuela de Enfermería Profesional del Hospital Italiano Regional Sur de Bahía Blanca.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido,  
ARCHIVESE.

**ACUERDO**

Nº

Prof. DORA LOPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

246